



Municipalidad de La Molina

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 303 -2022-MDLM

La Molina, 04 NOV 2022

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; La Carta S/N ingresada como Oficio N° 12900-2022, presentada por el Abogado NAZARIO FÉLIX TINTAYA ALANOCA, recepcionada el 04 de noviembre de 2022, mediante la cual presenta su renuncia irrevocable al cargo de GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194°, modificado por la Ley de reforma constitucional – Ley 30305, establece que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 004-2019/MDLM, de fecha 02 de enero de 2019, se resolvió designar al Abogado NAZARIO FÉLIX TINTAYA ALANOCA en el cargo de GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 154-2022/MDLM, de fecha 01 de setiembre de 2022, se delegó a la Gerencia Municipal la atribución administrativa de designar, designar provisionalmente, encargar, a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente; así como cesar al personal designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la renuncia de los funcionarios, servidores civiles personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad;

Que, el numeral r) del artículo 22° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Molina, aprobado mediante la Ordenanza 320/MDLM en su versión actualizada, aprobada mediante Ordenanza 411/MDLM, señala que el Gerente Municipal tiene entre sus funciones y atribuciones las de cumplir con las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de las funciones que le sean asignadas por el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable;

Que, estando a la renuncia irrevocable presentada por el Abogado NAZARIO FÉLIX TINTAYA ALANOCA al cargo de GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA; y, en mérito de la delegación de atribuciones administrativas conferidas a la Gerencia Municipal a través de la Resolución de Alcaldía 154-2022/MDLM, este Despacho cuenta con la facultad de aceptar la renuncia presentada y darle las gracias por los servicios prestados a la Entidad;

///...



Municipalidad de La Molina

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

.../CONTINUA LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 303 -2022-MDLM

En tal sentido, en uso de las facultades normadas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley 27972; las cuales han sido delegadas a este Despacho a través de la Resolución de Alcaldía N° 154-2022/MDLM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR, a partir del 08 de noviembre de 2022 la renuncia presentada por el Abogado NAZARIO FÉLIX TINTAYA ALANOCA al cargo de GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA de la Municipalidad de La Molina, dispuesta por la Resolución de Alcaldía N° 004-2019/MDLM.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Dar las gracias al funcionario antes mencionado por los servicios prestados, dejándose sin efecto las demás disposiciones administrativas que se opongán a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de La Molina

PERÚ LUZMERIDA INGA ZAPATA
GERENTE MUNICIPAL

